Digitally signed by MARIANA SARMIENTO ARGUELLO
Date: 2021.07.29 15:08:11 -05:00
Reason: Fiel Copia del Original
Location: Colombia

CRC
Radicación: 2021514419
Fecha: 29/07/2021 2:37:37 P. M.
Proceso: 4000 RELACIONAMIENTO CON AGENTES

Rad. 2021808842
Cod. 4000
Bogotá D.C.

Señora:
VIVIAN ZAPATA
International type approval
ITC-INTELIGENT
Email: vivian@itc-inteligent.com.br

REF. Consulta de pertinencia de homologación del equipo terminal marca CASSIA modelo X2000 fabricado por CASSIA NETWORKS INC.

Respetada Señora Vivian,

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) recibió su comunicación con radicado 2021808842, mediante la cual consulta sobre la pertinencia de homologación del equipo terminal **CASSIA**, modelo **X2000**, fabricado por la empresa **CASSIA NETWORKS INC.**

Inicialmente le informamos que la Sección I del Capítulo I del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016, por la cual se compilan las Resoluciones de Carácter General vigentes expedidas por la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece las condiciones generales de homologación de equipos terminales y certificados de conformidad. En la citada normativa se determina que los equipos terminales sujetos al proceso de homologación son los Equipos Terminales Móviles - ETM.

De acuerdo con la Tabla 1 'Normas Técnicas', contenida en la Sección I del Capítulo I del Título VII de la Resolución CRC 5050 de 2016, **todo Equipo Terminal Móvil** que opere en las bandas de 850MHz, 1900 MHz, [AWS] 1700/2100 MHz, y/o 2500 MHz, **deberá ser homologado** para poder ser comercializado y activado en las redes del país, independientemente de si hace uso de esas redes para la prestación de servicios de comunicaciones de voz y/o datos, lo anterior, en virtud de la definición de ETM establecida en la Resolución CRC 5050 de 2016, la cual se cita a continuación:

> ***Equipo Terminal Móvil (ETM):*** *Dispositivo que posea un IMEI (Identificador Internacional de Equipo Móvil), por sus siglas en inglés, o aquel identificador que cumpla una función equivalente a éste, y por medio del cual se accede a las redes de telecomunicaciones móviles para la prestación de servicios de comunicaciones de voz y/o datos.*

No obstante lo anterior, el Artículo 1 de la Resolución CRC 5300 de 2018 condicionó la entrada en vigencia de los estándares técnicos asociados a las bandas AWS (1700/2100 MHz) y 2500 MHz en la Tabla 1 'Normas Técnicas', a la expedición y entrada en vigencia de la normatividad que surja como resultado del proyecto regulatorio 'Revisión del régimen de homologación de equipos terminales', que se encuentra en desarrollo, razón por la cual los Equipos Terminales que no hagan

uso de las redes móviles bajo los estándares técnicos actualmente exigibles, no requerirán surtir el trámite de homologación para su activación de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el caso, de acuerdo con la información remitida en su solicitud, se identifica que el equipo terminal marca **CASSIA**, modelo **X2000**, fabricado por **CASSIA NETWORKS INC.**, actualmente no requiere surtir el trámite de homologación ante la CRC, en atención a las disposiciones previstas en las Resoluciones CRC 5162 de 2017 y CRC 5300 de 2018. En consecuencia, los terminales asociados a la marca y modelo de la referencia, no requieren adelantar el referido trámite para la obtención del respectivo 'Certificado de Homologación'.

En los anteriores términos damos respuesta a su consulta y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo,

MARIANA SARMIENTO ARGÜELLO
Coordinadora de Relacionamiento con Agentes

Calle 59A BIS No. 5-53, Edificio Link Siete Sesenta, piso 9 Bogotá, D.C.
Código postal 110231 - Teléfono +57 (1) 319 8300
Línea gratuita nacional 018000 919278
Fax +57 (1) 319 8301